

lándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Santiago número 15840000180620/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda subasta, siendo dicho 20 por 100 a consignar la de 60.637.500 pesetas respecto de la finca A del edicto, y de 4.331.250 pesetas respecto a cada una de las dos fincas B, haciéndose constar el procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Perteneciente a la sociedad «Hotel Residencia la Rosaleda, Sociedad Limitada», edificio señalado con el número 7, de la calle Ourense, de esta ciudad de Santiago, en la Rosaleda. Ocupa una superficie de 177 metros cuadrados y se compone de cinco plantas: Sótano, semisótano, ambas de una superficie construida de 177 metros cuadrados; planta baja, de una superficie construida de 174 metros cuadrados; planta primera, de una superficie de 170 metros cuadrados, y planta bajo cubierta de 120 metros cuadrados. Juntamente con el terreno no edificado forma una sola finca de la superficie de unos 446 metros cuadrados, aproximadamente y linda el conjunto: Norte, con la finca matriz de «Rahid, Sociedad Anónima», en longitud de unos 21 metros; este, con la casa de la calle del Horreo, en una longitud de unos 31 metros; sur, casa número 9 de la misma calle, longitud de 9 metros 50 centímetros, y oeste, calle Ourense en la longitud de 26 metros 60 centímetros, aproximadamente. Título: Aportada por «Viviendas 2001, Sociedad Anónima» en la escritura de construcción de la sociedad, otorgada en 27 de marzo de 1992, ante el Notario de Santiago, señor Sánchez Mera. Inscripción: Tomo 1.044, libro 81, folio 187, finca 7.471 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago.

B) Pertenecientes a doña María Nelly Costela Mazorra.

1. Número 8, piso séptimo o séptima planta alta, destinada a vivienda. Ocupa la extensión útil de unos 103 metros cuadrados y linda: Por el frente, según se entra en el piso desde el rellano de la escalera, con caja del ascensor, caja y rellano de la escalera y casa de don Arturo Ponte Parga; por el fondo, de don Ramón Castromil Casal; por la derecha, según se entra en el piso, con vuelo de la terraza aneja al piso primero, y por izquierda, con la calle de situación. Cuota de participación 10,90 por 100. Inscripción, tomo 1.107,

libro 137, folio 115, finca 13.389 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago.

2. Número 7, piso sexto o sexta planta alta, destinada a vivienda. Ocupa la extensión útil de unos 102 metros cuadrados y linda: Por el frente, según se entra en el piso desde el rellano de la escalera, con caja del ascensor, caja y rellano de la escalera y casa de don Arturo Ponte Parga; por el fondo, de don Ramón Castromil Casal; por la derecha, según se entra en el piso, con vuelo de la terraza aneja al piso primero, y por izquierda, con la calle de su situación. Cuota de participación 10,90 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al tomo 1.107, libro 137, folio 117, finca 13.390.

Dado en Santiago de Compostela a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—2.921.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1996-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, contra don Julio Ramón Prieto Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998 0000 18 013396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sito en la calle Estrella Agena, número 5, bajo A, de 76 metros 77 decímetros cuadrados, finca número 62.381 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Tipo de subasta: 5.729.978 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—2.871.

SEVILLA

Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 765/1995-4R, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Sabadell, contra herederos de don Juan Antonio Leal Noval, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 30910001776595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores herederos de don Juan Antonio Leal Noval, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.